



ACUERDO DE CONCEJO N.º 126-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 12 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, la Moción de Saludo formulada por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con motivo de celebrarse el LXXX Aniversario de Creación de la Región Policial Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, por Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, labores que se deben realizar en los tres niveles de gobierno, entre ellos los gobiernos locales;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho reafirma su compromiso de trabajar junto a la Policía Nacional del Perú en la labor de proteger y cuidar a todos nuestros vecinos y es en ese sentido que es importante reconocer en la Región Policial Lima, su gran compromiso y apoyo constante a las acciones de seguridad en San Juan de Lurigancho, en la recuperación de espacios públicos y por sus ideales al servicio de la comunidad, con la finalidad de evidenciar la importancia de mantener un buen entorno urbano para no seguir generando inseguridad para los ciudadanos, al ser malas características que impactan de forma social, cultural y sobre todo en la identidad que afecta no solo al entorno si no también la calidad de vida que puedan llevar los vecinos de la jurisdicción;

Que, la Región Policial Lima coordina de manera directa con las comisarías de la capital, entre ellas las de San Juan de Lurigancho y asimismo existe comunicación continua entre la gestión municipal liderada por el alcalde Jesús Maldonado Amao y los comisarios del distrito, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

Artículo 1.- SALUDAR y FELICITAR a la Región Policial Lima, por su Octogésimo Aniversario de Creación, al General PNP Enrique Hugo Felipe Monrroy y todos los miembros policiales integrantes de la misma, asimismo reafirmamos nuestro compromiso de trabajar junto a la Policía Nacional del Perú, para el desarrollo y bienestar de la comunidad, fortaleciendo la seguridad ciudadana.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación correspondiente a la Región Policial Lima y a las áreas orgánicas responsables; a la y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




LINA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE